



## Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

### Resolución N° 032-2009 - OSCE/PRE

Jesús María, 23 FEB 2009

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece lo referente al pago de viáticos por comisión de servicios en el exterior;

Que, mediante Ley N° 29289 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, se establecen las medidas de austeridad vigentes para el periodo 2009 y el Decreto de Urgencia N° 020-2006, que establecen las normas de Austeridad y Racionalidad en el Gasto Público;

Que, mediante Decreto Supremo N° 028-2009-EF, se establece la “Escala de Viáticos para Viajes en comisión de Servicios en el Territorio Nacional”, el mencionado Decreto deroga el Decreto Supremo N° 181-86-EF;

Que, a fin de hacer eficiente el gasto público en cuanto a la realización de comisiones de servicios que efectúa el personal de Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE por requerimiento de la institución, es necesario establecer el procedimiento y la escala que regule la utilización de viáticos dentro y fuera del territorio nacional;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 25) del Artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF, con la visación de la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica, la Unidad de Finanzas y con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar la Directiva N° 002-2009-OSCE/PRE, sobre Normas, Procedimientos y Escala para el uso de Viáticos, que comprende 06 fojas, y 04 formatos, que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Dejar sin efecto, la Directiva N° 006-2008-CONSUCODE/PRE, aprobada por la Resolución N° 213-2008-CONSUCODE/PRE y Modificada con Resolución N° 293-2008-CONSUCODE/PRE.

Regístrese y Comuníquese



**ANTIAGO B. ANTUNEZ DE MAYOLO M.**  
Presidente Ejecutivo